	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO SGC 02
		VERSIÓN 01
		Página 1 de 1
		Código Postal 191501
		T.R.D 140 750 01 008
Estado CONTROLADO	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Documento ACTUALIZADO

Puerto Tejada, Cauca, 13 MAR 2026

JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S
Alcaldía de Puerto Tejada-Cauca

CONTRATO No 102
SERVI TRANSPORTES MORENO SAS
Nit/CC. 900.906.342-8

Mediante el presente escrito, me permito comunicarle, que ha sido delegado como SUPERVISOR del Contrato cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA Y A LOS DESTINOS QUE SE REQUIERAN ".**

De igual manera le hago conocer la responsabilidad frente a la ejecución, elaboración de actas inicio, suspensión, reinicio, finalización, OtroSi, acuerdos modificatorios, adiciones, oficios, verificación de pólizas, constancias, realización y entrega de informes para el cargue en las distintas plataformas estatales y demás actos que son propios de su rol y que surjan con ocasión de la ejecución del mismo En los términos de la Ley 80 de 1.993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los Servidores Públicos, Contratistas e Interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones

La aceptación de la supervisión del contrato, lo compromete con todas las diligencias y etapas de ejecución del mismo.

Sin otro en particular, se firma el presente documento el 13 MAR 2026

DESIGNA	ACEPTA
Luz Adiela Salazar G.	
LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ **Alcaldesa Municipal**	**JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO** Secretario de Educación y de las TIC'S

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó. Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato